

## BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 1 de julio de 2020

UCS/143

### **Caso Sobornos 2012-2016: Procuraduría General del Estado solicitó que se desestime los recursos propuestos por los sentenciados y que se ratifique la decisión del tribunal**

Durante los días 24, 29, 30 de junio y 1 julio de 2020 se llevó a cabo, en la Corte Nacional de Justicia, la audiencia de apelación de la sentencia de primera instancia, dentro del Caso Sobornos 2012- 2016.

En este proceso, el Estado ecuatoriano, como perjudicado por los actos de corrupción, está representado y defendido por el Procurador General del Estado, Íñigo Salvador Crespo y su equipo.

El Tribunal dispuso que primero intervengan los sujetos procesales que interpusieron el recurso de apelación; es decir, los veinte sentenciados, en orden alfabético, y luego la Procuraduría General del Estado.

Hoy, la Fiscalía General inició con la réplica a los recursos presentados por los procesados. Luego intervino el Procurador quien indicó lo siguiente:

- El tribunal de juicio analizó en conjunto todas las pruebas documentales, periciales y testimoniales con las que se demostró la culpabilidad de los procesados.
- El criterio del tribunal, tras el análisis de todo el acervo probatorio actuado en la audiencia de juicio, es que se comprobó el delito de cohecho pasivo propio agravado. Existe compatibilidad entre el delito imputado a los procesados y la sentencia debido a que los hechos fijados desde la audiencia de formulación de cargos y delimitados en la audiencia preparatoria, han coexistido con la acusación fiscal.
- De igual forma, los cargos por los cuales la Fiscalía formuló la acusación son los hechos por los que se llamó a juicio. Son elementos que fueron discutidos en la audiencia y señalados por el tribunal al emitir su sentencia.
- El tribunal, tras un análisis exhaustivo, determinó que en este delito de cohecho los funcionarios públicos o intraneus infringieron su obligación de proteger a la administración pública de la cual eran garantes. Por su parte, los empresarios o extraneus contribuyeron al quebrantamiento de deberes especiales y defraudación de expectativas positivas de actuación por parte del intraneus.

La Procuraduría, como acusadora particular del delito de cohecho dentro del Caso Sobornos 2012-2016, ratifica su compromiso de defensa del patrimonio del Estado y su lucha contra la corrupción.

**COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - COMUNICACIÓN SOCIAL**

Telf. 2941300 Ext. 2321